

Modifica Ordenanza N° 6008/04

PERGAMINO, julio 31 de 2006.-

Señor  
Intendente Municipal  
**Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 28 de julio de 2006, al considerar el Expte. C-20-06 COMISION DE SALUD, DEPORTES Y MEDIO AMBIENTE – Proyecto de Ordenanza Ref: Modificación Ordenanza 6008/04.-

Sancionándose la siguiente

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Crear la Dirección de la Familia y la Mujer en el partido de ----- Pergamino, que funcionara como un área mas de la Secretaria de Acción Social. Desde este espacio se trabajara transversalmente con la Dirección de Educación y la Subsecretaria de Salud, con los siguientes objetivos:

- a) Servicios de información y sensibilización: optimizando al máximo los recursos ya existentes. Teniendo en cuenta que no puede solucionar su problema quien no esta informado.-
- b) Servicio de asesoría jurídica: que están directamente relacionados con el derecho de familia, derecho penal y derecho laboral.-
- c) Servicio de asesoría y apoyo psicológico: que apunte a la contención de la mujer y la familia en riesgo.-
- d) **Servicio de urgencia para mujeres victimas de violencia: trabajando en forma coordinada con las distintas Instituciones y/o Organismos relacionadas con esa problemática.-**

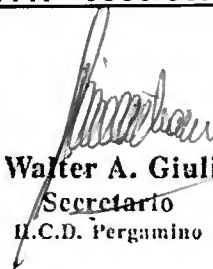
**ARTÍCULO 2º.-** Buscar un espacio que sea Municipal para crear un albergue ----- que sea capaz de contener a las mujeres y sus hijos que sean victimas de la violencia.-

**ARTÍCULO 3º.-** Derogase la Ordenanza N° 6008/04.-  
-----


**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

**ORDENANZA N° 6385/06.-**

  
**Dr. Walter A. Giuliani**  
Secretario  
H.C.D. Pergamino



  
**Pedro Gabriel Cairat**  
Presidente  
H.C.D. Pergamino